

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintinueve (29) de abril Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Luis Fernando Alvira Estrada

Demandado: COLPENSIONES y otros

Rad. 2020-00095-00

Se tiene oportunamente contestada la demanda por parte de COLPENSIONES, quien lo hizo por intermedio de apoderada judicial, se reconoce personería para actuar a la abogada **Danys Jazmín Espinosa Ramírez** en los términos y para los efectos del poder conferido.

Continuando con el trámite correspondiente con fundamento en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, se convoca a las partes a la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio para **el día 21 de mayo de 2021, a las 3 p.m.** Oficiese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

30-abril-2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 043

Feriado. _____

Secretaría _____